



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

Administración

NÚMERO 2026045135

ANUNCIO ACUERDO PLENO

Designación suplente de la Agente de Consumo para participar en el órgano colegiado de valoración de las solicitudes presentadas

DOÑA MONTSERRAT MUÑOZ SÁEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA (GRANADA),

HACE SABER:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el 7 de agosto de 2026, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

“Vista la propuesta de resolución PR/2026/1010 de 4 de agosto de 2026, del siguiente tenor literal: “A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE CENES DE LA VEGA, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2026.	Acuerdo JGL 29/05/2026
Anuncio de Publicación del extracto de la Convocatoria en el BOP de Granada	18/06/2026

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

Resultando que la Agente de Consumo del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, que forma parte del órgano colegiado de valoración de las solicitudes se encuentra de vacaciones entre los días 03/08/2026 y 28/08/2026, y dado que no es conveniente demorar la resolución de concesión de las citadas subvenciones.

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Designar a Dña. Ana Castillo Aragón, Administrativa de este Ayuntamiento como suplente de la Agente de Consumo para participar en el órgano colegiado de valoración de las solicitudes presentadas.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo, en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cenes de la Vega <https://cenesdelavega.sedelectronica.es>.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada para su conocimiento y efectos”.

RESOLUCIÓN

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que le han sido delegadas por Resolución de Alcaldía

nº. 2023-0668, de 20 de junio, **por unanimidad** de los cinco (5) miembros presentes de los cinco (5) que legalmente la componen, **acuerda aprobar la citada propuesta.**

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad de que el acta no ha sido aprobada en una sesión posterior y a resultados de la misma (Artículo 206 del R.O.F.), en Cenes de la Vega, a fecha de la firma electrónica.”

En Cenes de la Vega, a 25 de agosto de 2026

Firmado por: la Alcaldesa-Presidenta Dña. Montserrat Muñoz Sáez